

**RESOLUCIÓN N° 63 - A-MDPN/2015**

Pueblo Nuevo, 12 de Marzo de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**VISTO;**

El expediente administrativo N° 001826-2015, de fecha 19 de Febrero de 2015, promovido por la Empresa "**CREATIVIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**" (CRESE S.A.C.), solicitando aprobación del Proyecto de Módulo Típico de Vivienda, para atender a beneficiarios del Programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda en el Distrito de Pueblo Nuevo.

**CONSIDERANDO;**

Que, los beneficiarios calificados por el Programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda, damnificados del terremoto del 15 de Agosto del 2007, en los predios de su propiedad el gobierno a través de las Unidades Técnicas incorporadas por el Fondo Mi Vivienda, construirán Módulos de Vivienda Habitacional Familiar de **31.28 m<sup>2</sup>**. de área construida y **35.00 m<sup>2</sup>**. de área techada.

Que, la Entidad Técnica "**CREATIVIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**" (CRESE S.A.C.), incorporada por el Fondo Mi Vivienda, para el fin especificado, solicita aprobación del Proyecto de Módulo de Vivienda Unifamiliar, con la finalidad de atender a los favorecidos del Distrito en la edificación de un ambiente Multiuso, para cuyo efecto presenta los planos de Arquitectura, Estructura, Cimentación, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, precisando que en el área mencionada el módulo constará de (Sala, Comedor, Cocina), Baño completo, un (1) dormitorio, y los adicionales expresado en la correspondiente Memoria Descriptiva y planos del Expediente.

Que, el aspecto constructivo se ceñirá estrictamente a las especificaciones técnicas aprobadas por la Dirección del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano de esta municipalidad, Informe N° 0777-2015/DO-MDPN, fecha 04 de Marzo de 2015, que forma parte de la presente resolución, acorde con el Reglamento Nacional de Edificaciones, a efecto que la fábrica garantice calidad constructiva y seguridad para el beneficiario y su familia de las características siguientes:

- **Muro y Columnas:** Cimiento corrido con columnas y viga de amarre  $F'c=210$  kc/cm<sup>2</sup>
- **Techo:** Aligerado o losa de concreto armado y horizontales h-0.20 m.
- **Piso:** Cemento pulido
- **Puerta y ventana:** Ventana de aluminio (sistema NOVA), puerta madera maciza
- **Revestimiento:** Frotachado en fachada y solaqueado en muros interiores
- **Baño:** con mayólica blanca parcial.
- **Inst. Eléctrica y Sanitaria:** Agua fría, corriente monofásica.

Estando a lo expuesto y en aplicación de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero:** Aprobar el Expediente Técnico conformado por: (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, y Planos) del Proyecto: **MÓDULO DE VIVIENDA TIPICO DE VIVIENDA (Multiuso)**, de **31.28 m2. de área construida y 35.00 m2. de área techada**, que edificará a beneficiarios del Programa Techo Propio del fondo Mi Vivienda, en nuestro Distrito, la Empresa **"CREATIVIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" (CRESE S.A.C.)**,

**Artículo Segundo:** La Entidad Técnica deberá cumplir rigurosamente con el proceso constructivo de los Módulos, acorde con lo especificado en el expediente Técnico y planos, su inobservancia dará lugar a las sanciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

- C. C.  
- EMPRESA (CRESE S.A.C.),  
- Obras.  
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
**Hugo Jesús Buendía Guerrero**  
ALCALDE